



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que de conformidad con el artículo 85-B de la Ley de Telecomunicaciones, se han emitido la resolución No. T-0609-2020 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, por medio de la cual se otorga al señor GERSON ELIAZAR RODRÍGUEZ GUEVARA, la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 106.1 MHz, con distintivo de llamada YSID, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, con un área de cobertura para el municipio de Moncagua, departamento de San Miguel, bajo los parámetros siguientes:

PARAMETROS TÉCNICOS	
Frecuencia central	106.1 MHz
Ancho de banda	200 kHz
Distintivo de llamada	YSID
Tipo de modulación	Frecuencia modulada
Área de cobertura	municipio de Moncagua, departamento de San Miguel
Ubicación del transmisor	municipio de Moncagua
Potencia nominal del transmisor	30 watts
Patrón de radiación	Direccional
Tipo de estación	Local

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada como espectro de uso REGULADO de naturaleza: EXCLUSIVA

La concesión se otorga para el plazo de VEINTE (20) AÑOS contados a partir del día de la firma del contrato de concesión.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

